

VISTO:

El expediente N° S01: 0007667/2023 UADER_RECTORADO referido a la Propuesta para conformar el Tribunal Universitario, Sala Concepción del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 198/23 UADER se resuelve facultar al Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) a la conformación de la Sala Concepción del Uruguay del Tribunal Universitario de la UADER, con las propuestas realizadas por las Unidades Académicas en los términos establecidos por el Art. 19° de la Ordenanza N° 10/05 UADER y sus modificatorias, y el Art. 57° de la Ley de Educación Superior.-

Que según lo resuelto en la mencionada Resolución el Sr. Rector de la Universidad mediante Resolución N° 1389/23 UADER de fecha 25 de septiembre de 2023 resuelve, *ad referendum* de este cuerpo colegiado, designar a los integrantes titulares y suplentes del Tribunal Universitario UADER, Sala Concepción del Uruguay, a partir del dictado de la presente y por el plazo previsto en el Art. 19° de la Ordenanza N° 010-05, que a continuación se detallan:

Titulares:

- Mg. MAIZTEGUI, Laura Carolina – DNI N° 25.025.521 (FCVYS).
- Lic. OJEDA, Eduardo – DNI N° 17.329.571 (FHAYCS).
- Lic. COZZA, Leonardo – DNI N° 25.025.663 (FCYT).

Suplentes:

- Mg. SPADA, María Fernanda – DNI N° 17.552.119 (FHAYCS).
- Lic. LIBERMAN, Claudia – DNI N° 17.615.394 (FCYT).
- PAGOLA, Verónica Etel – DNI N° 22.050.745 (FCYVS).

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 4 de octubre de 2023, el Sr. Secretario del Consejo Superior manifiesta que el expediente de referencia se encuentra fuera del orden del día y solicita que sea tratado sobre tablas y se le dé la palabra a la Asesoría Jurídica de Rectorado. En función de ello, este

RESOLUCIÓN “CS” N° 249-23

Cuerpo Colegiado resuelve ratificar en todos sus términos la Resolución N° 1389/23 UADER de fecha 25 de septiembre de 2023.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n), Artículo 23° Inciso f) y Artículo 114° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 1389/23 UADER de fecha 25 de septiembre de 2023 y en consecuencia designar a los integrantes titulares y suplentes del Tribunal Universitario UADER, Sala Concepción del Uruguay, a partir del dictado de la presente Resolución y por el plazo previsto en el Art. 19° de la Ordenanza N° 010-05, que a continuación se detallan:

Titulares:

- Mg. MAIZTEGUI, Laura Carolina – DNI N° 25.025.521 (FCVYS).
- Lic. OJEDA, Eduardo – DNI N° 17.329.571 (FHAYCS).
- Lic. COZZA, Leonardo – DNI N° 25.025.663 (FCYT).

RESOLUCIÓN "CS" N° 249-23

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

Suplentes:

- Mg. SPADA, María Fernanda – DNI N° 17.552.119 (FHAYCS).
- Lic. LIBERMAN, Claudia – DNI N° 17.615.394 (FCYT).
- PAGOLA, Verónica Etel – DNI N° 22.050.745 (FCYVS).

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

